



Asamblea Consejo

Distr. general
22 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Kingston, 6 a 31 de julio de 2020

Tema 14 del programa provisional de la Asamblea*

Aprobación del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Tema 15 del programa del Consejo

Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2021-2022

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe contiene la propuesta de necesidades presupuestarias de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022. Al preparar el proyecto de presupuesto, el Secretario General ha seguido haciendo todo lo posible por introducir medidas de ahorro para controlar los aumentos del gasto en el presupuesto administrativo general, por ejemplo, en los servicios de conferencias, manteniendo al mismo tiempo el funcionamiento de la secretaría al nivel necesario para garantizar el cumplimiento eficaz y puntual del mandato de la Autoridad. En el marco de esos esfuerzos, se hizo un análisis detallado de los costos reales, facilitado por la introducción en 2020 del sistema de planificación de los recursos institucionales de la secretaría, que reveló una subestimación de algunas partidas presupuestarias y gastos inferiores a los previstos en otras esferas, y redundó en una mayor transparencia de la actual propuesta presupuestaria.

2. El presupuesto de la Autoridad comprende tres partes principales. La sección 1.1 cubre el gasto administrativo de la secretaría. En general, se trata de costos fijos y representan el mínimo de gasto necesario para garantizar el funcionamiento de la secretaría. La sección 1.2 cubre el costo de la prestación de servicios de conferencia, cuyo monto variará con arreglo a las pautas de reunión de los diversos órganos de la Autoridad y de si se prestan servicios de traducción e interpretación.

* ISBA/26/A/L.1.



3. La sección 2 del presupuesto cubre el gasto programático y refleja las iniciativas que está realizando la Autoridad para efectuar la transición a un presupuesto basado en los resultados, de conformidad con el plan estratégico y el plan de acción de alto nivel para el período 2019-2023 (véanse [ISBA/24/A/10](#), [ISBA/25/A/15](#) e [ISBA/25/A/15/Corr.1](#)). La sección se introdujo, en principio, en el ejercicio económico 2017-2018 con una provisión financiera de 1.390.500 dólares, cifra que se aumentó para el ejercicio económico 2019-2020 a 2.998.540 dólares, lo que representa el 16 % del presupuesto aprobado. Para el ejercicio económico 2021-2022, el Secretario General propone que se concentren algunos de los programas existentes y se añadan dos nuevas actividades programáticas, dedicadas al desarrollo de la capacidad y la cooperación técnica, y a los minerales marinos y la tecnología minera.

4. Para el ejercicio económico 2021-2022, el Secretario General estima las necesidades presupuestarias de la Autoridad en 20.939.362 dólares; de esa suma, el 65 % se destina a gastos administrativos de la secretaría, el 19 % a gastos en servicios de conferencias y el 16 % a gastos de los programas. Aunque se ha hecho todo lo posible por evitar aumentos en las partidas presupuestarias, el presupuesto en su conjunto muestra importantes aumentos de los gastos comunes de personal y de los gastos en servicios de conferencias. Como se indica en detalle más adelante, en ambos casos los aumentos son consecuencia de factores externos que escapan al control de la secretaría y obedecen al costo real de los servicios mínimos. En el anexo del presente informe se resume la propuesta de necesidades presupuestarias para el ejercicio económico 2021-2022.

5. Dado que algunos de los programas y las actividades conexas pueden superponerse, se propone que, al igual que en presupuestos anteriores, se autorice al Secretario General a hacer transferencias entre las subsecciones adecuadas del presupuesto de servicios administrativos, entre las secciones del presupuesto de servicios administrativos y el presupuesto por programas y entre programas individuales de hasta el 20% del monto asignado a cada subsección, sección o programa individual.

II. Resumen de las propuestas de presupuesto administrativo para el ejercicio económico 2021–2022

Sección 1. Gastos de administración y de servicios de conferencias

Subsección 1. Gastos de administración de la secretaría

6. El proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la secretaría se basa en el análisis de los gastos reales de 2019 junto con las cifras proyectadas de gastos fijos de personal con arreglo a las estimaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Varias partidas presupuestarias muestran reducciones significativas debido a mejoras de la gestión y de la eficiencia, mientras que otras se han suprimido al concluirse los proyectos. A continuación se ofrecen explicaciones adicionales sobre varias partidas presupuestarias.

Puestos de plantilla

7. La secretaría debe poder contar con una fuerza de trabajo dotada de múltiples competencias, versátil y móvil que desempeñe labores interdisciplinarias para cumplir de forma eficiente y rentable los mandatos de la Autoridad, de carácter complejo e interrelacionado. En la actualidad, la secretaría dispone de 44 puestos de plantilla, para los que se prevé una tasa de vacantes del 0 % durante el ejercicio económico. Se propone la creación de 4 puestos, 3 de los cuales suponen la regularización de plazas temporarias ya existentes. Las consecuencias generales de

los nuevos puestos en esta partida presupuestaria representan aproximadamente un aumento del 1 %, saldo que engloba los costos de los sueldos proyectados durante el ejercicio económico con arreglo a las escalas de sueldos vigentes para el personal de contratación local y el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Los puestos de nueva creación que se proponen son los siguientes:

a) Diseñador Gráfico/Editor de Originales (P-2): la plaza pertenece a la Oficina Ejecutiva del Secretario General. La nueva plaza, bajo la supervisión del Especialista en Comunicaciones, tiene por objeto apoyar las publicaciones de la Autoridad y las actividades generales de comunicaciones. Parte importante del presupuesto asignado al programa 2.6 en 2019 tuvo que dedicarse a sufragar labores de consultoría de diseño y edición de publicaciones. Teniendo eso en cuenta, la creación de este puesto de categoría P-2 redundará en un ahorro general en los costos, dada la consiguiente reducción de gastos en el programa 2.6;

b) Administrador del Sitio Web (P-2): la plaza pertenece a la Oficina de Servicios Administrativos. La labor fundamental del titular es construir y mantener los sitios, y garantizar que los servidores estén en activo y funcionando y que las páginas web activas carguen con rapidez. Algunas de sus tareas son las siguientes: comprobar que los servidores del sitio, el hardware y el software funcionen correctamente, regular los derechos de acceso de los diferentes usuarios, crear y modificar la apariencia del sitio utilizando los sistemas de gestión de contenidos desarrollados, reparar los enlaces truncados, velar por que los archivos sean de pequeño tamaño para que los sitios carguen más rápidamente y cerciorarse de que los distintos navegadores y sistemas operativos puedan acceder al sitio web;

c) Auxiliar de Personal (G-7): la plaza pertenece a la Oficina Ejecutiva del Secretario General y actualmente está cubierta de forma temporal. El Auxiliar de Personal, bajo la orientación y supervisión del Oficial Superior de Políticas y el Auxiliar Especial del Secretario General y dentro de los límites de la autoridad delegada, desempeñará funciones auxiliares de gestión de la oficina y administrativas y prestará asistencia directa al Oficial Superior de Políticas y a la Dependencia de Comunicaciones;

d) Auxiliar de Recursos Humanos (Viajes) (G-6): la plaza pertenece a la Oficina de Servicios Administrativos y actualmente está cubierta de forma temporal y a tiempo parcial. El titular se encargará de los registros de asistencia y de los viajes, y sus tareas incluyen supervisar los gastos y velar por que se presten servicios de viaje económicos. Hay que destacar que los gastos de viaje representan aproximadamente el 10 % del gasto y se prevé que contar con un funcionario dedicado a esta función permitirá aumentar la eficiencia.

Gastos comunes de personal

8. Los gastos comunes de personal representan el gasto correspondiente a los derechos del personal a prestaciones, como el subsidio de educación, el subsidio de alquiler, los viajes por vacaciones en el país de origen, los viajes cuando se produce la contratación y la separación del servicio, y las subvenciones de seguros. La Autoridad no tiene control sobre esos gastos, que se basan en el paquete de subsidios y prestaciones que publica la CAPI. Hasta 2020, la Autoridad había aplicado plenamente el paquete integral de sueldos y prestaciones de la CAPI e introducido los cambios necesarios en el Reglamento del Personal y las disposiciones administrativas conexas según procediese. Para el ejercicio económico 2019-2020, en esta partida se produjo una subpresupuestación importante, de 760.000 dólares, debido en parte a que las proyecciones y los costos estándar se basaban en los vigentes en mayo de 2018, cuando se preparó el presupuesto, y en parte, a un movimiento de personal inusualmente elevado durante el ejercicio económico que generó un exceso de gastos

de contratación y separación del servicio. El proyecto de presupuesto se basa en los costos estándar en 2020, con una tasa de vacantes del 0 % y un grado normal de movimiento del personal por jubilación.

Capacitación

9. Además de reorganizar la secretaría para permitirle mejorar los resultados en relación con el mandato de la Autoridad establecido en el plan estratégico y el plan de acción de alto nivel para el período 2019-2023 (véanse [ISBA/25/A/15](#) e [ISBA/25/A/15/Corr.1](#)), el Secretario General también ha hecho hincapié en el desarrollo de las competencias básicas del personal de todas las categorías, de conformidad con el programa de reforma del Secretario General de las Naciones Unidas (véase [A/72/492](#)). Para ello hay que ofrecer capacitación obligatoria en las competencias básicas de las Naciones Unidas (aprendizaje electrónico) en Inspira a todo el personal, aumentar la pericia del personal de las esferas técnicas y poner en marcha programas obligatorios de desarrollo de la capacidad de gestión y liderazgo dirigidos al personal de categoría P-4 y superior. Las necesidades presupuestarias durante el ejercicio económico ascienden a 130.000 dólares.

Viajes oficiales (no relacionados con los programas).

10. Esta partida presupuestaria cubre viajes de representación necesarios del Secretario General o su representante, así como los viajes no que no están expresamente relacionados con programas, como la participación ordinaria y obligatoria en los períodos de sesiones de la Asamblea General, las reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, los períodos de sesiones restantes de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y las reuniones relacionadas con la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Las estimaciones presupuestarias se basan en el gasto real del ejercicio económico 2019-2020 y en los aumentos previstos de los gastos de viaje desde Jamaica.

Libros y suministros de biblioteca

11. Los gastos fijos de mantenimiento de la colección de la Biblioteca Satya N. Nandan ascienden a 74.000 dólares anuales, que cubren lo siguiente:

- a) La renovación de las suscripciones anuales a revistas, 45.000 dólares;
- b) Las suscripciones a la base de datos en línea del Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica, 12.000 dólares;
- c) Las cuotas de acceso a la base de datos de revistas electrónicas, 1.000 dólares;
- d) La renovación de las suscripciones a diversas publicaciones periódicas, 6.000 dólares;
- e) Las adquisiciones de material impreso y en línea, 10.000 dólares.

Tecnología de la información

12. Como se ha señalado anteriormente, la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones de la secretaría fue objeto de un importante examen durante 2019 para actualizar los paquetes de *hardware* y *software*, y para mejorar la seguridad y dejar se subcontratar servicios esenciales, como el correo electrónico y el sitio web. Entre los gastos fijos de esta partida presupuestaria figuran los siguientes: los contratos de mantenimiento del equipo y el *hardware* esencial, como el sistema de control de incendios de la sala de los servidores, el sistema de refrigeración, las unidades de suministro ininterrumpido de electricidad de relevo en caso de fallos eléctricos y la renovación de las licencias de programas informáticos, como los programas antivirus y contra el *software* dañino, el almacenamiento de Amazon Web Services para el nuevo sitio web, los programas informáticos para producir tarjetas de identificación y las licencias de videoconferencia (25.000 dólares en total); y la sustitución de hardware, ya sea periódica o por necesidad (10.000 dólares). Además, la secretaría ha implantado Microsoft Office 365 como paquete de programas informáticos de empresa, a un costo de 15.000 dólares anuales, y sustituirá los servicios que actualmente se subcontratan, por valor de 4.900 dólares mensuales. Aunque esta partida presupuestaria muestra un aumento, de hecho se ha producido un ahorro de conjunto en el volumen global de gastos de tecnología de la información y el aumento se debe a una mayor transparencia en la metodología de presupuestación.

Adquisición de mobiliario y equipo

13. El presupuesto propuesto para el ejercicio económico, que asciende a 230.000 dólares, cubre la sustitución gradual, por tratarse de material obsoleto, de 45 estaciones de trabajo de computadoras, 10 computadoras portátiles y una centralita de telefonía IP para sustituir el actual sistema de centralitas automáticas privadas. Además, hay que adquirir un nuevo vehículo de representación para sustituir el vehículo actual del Secretario General, que se adquirió en 2014 y estaba previsto reemplazar y dar por totalmente amortizado en 2018. Se ha introducido una pequeña asignación para sustituir mobiliario y equipo diverso debido al desgaste normal.

Alquiler y mantenimiento de bienes y equipo

14. El proyecto de presupuesto se basa en el gasto real efectuado durante 2018 y 2019. Esta partida presupuestaria cubre el alquiler y mantenimiento de equipo de oficina (fotocopiadoras e impresoras) y el mantenimiento y funcionamiento de los vehículos oficiales.

Régimen común de las Naciones Unidas

15. Esta partida presupuestaria, que se había infradotado en el ejercicio económico 2019-2020, cubre los siguientes gastos fijos: contribuciones por valor de 22.000 dólares para la participación en Inspira, 40.000 dólares destinados al Departamento de Seguridad y 10.000 dólares para la CAPI. También cubre la participación en los períodos de sesiones anuales de la CAPI y de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Servicios y gastos diversos

16. Esta partida presupuestaria, que se había infradotado en el ejercicio económico 2019-2020, cubre efectos como gastos bancarios, comisiones, ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias, servicios de entrega y mensajería, y gastos de aduana y envío. Es difícil predecir el volumen de esta partida presupuestaria y la cantidad propuesta se basa en el gasto real de 2018 y 2019.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y sistema de planificación de los recursos institucionales

17. Tras el éxito de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la secretaría implantó la planificación integrada de los recursos institucionales para automatizar y potenciar procesos relacionados principalmente con las finanzas, el presupuesto, las adquisiciones y los recursos humanos. En el ejercicio económico 2019-2020 se incluyeron créditos para esos efectos. El sistema de planificación de los recursos institucionales, que se puso en marcha a partir de enero de 2020, se encuentra todavía en la fase de implantación y en 2021 y 2022 se añadirán nuevos módulos y funciones. El presupuesto que se propone para esta partida representa una disminución del 31,3 % en comparación con el anterior.

Subsección 2. Servicios de conferencias

18. En los dos pasados ejercicios económicos, como pidió el Comité de Finanzas, la secretaría ha hecho grandes esfuerzos para racionalizar los costos de los servicios de conferencias y aumentar la transparencia de su presupuestación. Por ejemplo, se han desglosado individualmente los diversos componentes de la subsección para que los gastos sean más visibles, se ha utilizado la interpretación a distancia para algunas reuniones, se ha reducido el uso de papel y se ha recurrido a personal de apoyo a las conferencias de base local. A pesar de esos esfuerzos, el costo de los servicios de conferencias ha seguido aumentando y ha generado un gasto considerablemente superior al previsto en 2019 y 2020. El exceso de gastos se debió, en parte, al aumento del número de reuniones celebradas en 2019 y 2020 y, en parte, a los factores que se indican a continuación en cada una de las partidas. Los principales inductores de costos siguen siendo la interpretación (en directo frente a la modalidad a distancia), la traducción de documentos y los gastos relacionados con las instalaciones de conferencias.

19. El presupuesto que se propone, por valor de 4.042.500 dólares, representa un aumento del 31,1 % respecto al presupuesto para el ejercicio económico 2019-2020 y se basa en una precisa estimación que prevé el mantenimiento de la misma pauta de reuniones en 2021 y 2022. El desglose de los gastos se describe a continuación:

- a) **Impresión y suministros.** Se basa en el gasto real;
- b) **Diversos gastos en servicios de conferencias.** Los gastos de esta partida comprenden el suministro de equipo audiovisual para realizar transmisiones en directo de la Asamblea y el Consejo, la reparación necesaria de los sistemas de audio esenciales en el Centro de Conferencias de Jamaica, el suministro temporal de servicios de Internet a prueba de fallos (dos líneas) durante los períodos de sesiones anuales y el suministro del equipo necesario para los intérpretes;
- c) **Viajes de los intérpretes de las Naciones Unidas.** En esta partida se propone un ahorro de 259.400 dólares (el 44,5 %);
- d) **Alquiler del Centro de Conferencias de Jamaica.** Sobre la base de las cifras reales de 2018 y 2019, los gastos de alquiler del Centro de Conferencias de Jamaica han aumentado un 194,9 % respecto a la consignación para el ejercicio económico 2019-2020. Es importante señalar que el costo del alquiler comprende únicamente el edificio y no incluye la prestación de los servicios que se ofrecen a los delegados, que se consignan en la partida de gastos diversos en servicios de conferencias;
- e) **Personal temporario.** Utilizando personal de apoyo de base local, se puede obtener un ahorro del 5,1 %;

f) **Alquiler de equipo.** Esta partida incluye el alquiler de fotocopadoras, impresoras y demás equipo en el mercado local.

g) **Transporte local.** Desde 2019, la secretaría ha subcontratado el transporte local de los intérpretes y los miembros de los órganos de expertos. El presupuesto de 13.000 dólares, que aparece como un aumento en la subsección 2, se compensa, no obstante, con una disminución del personal temporario y de las horas extraordinarias en la subsección 1. Se trata, de hecho, de una medida de ahorro que permite hacer más visible el gasto;

h) **Servicios de presentación de informes.** Como se notificó al Consejo durante la primera parte de su 26º período de sesiones, en febrero de 2020, en vista del aumento de los gastos, el Secretario General considera que ya no es posible que la secretaría cubra el costo de los servicios de presentación de informes (estimados en 130.000 dólares para 2020) y se propone eliminarlos;

i) **Servicios de interpretación.** Sobre la base de la pauta actual de reuniones y del uso de intérpretes de las Naciones Unidas para las reuniones del Consejo y la Asamblea, y de servicios de interpretación a distancia para las reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas, los gastos reales en servicios de interpretación se estiman en 1.565.000 dólares a lo largo del ejercicio económico. Esa cifra incorpora un ahorro adicional del 10 % negociado por la secretaría con el actual proveedor de servicios de interpretación a distancia, Interprefy, a cambio de la firma de un contrato de tres años. Si el Comité de Finanzas decidiera recomendar el uso de servicios de interpretación a distancia para todas las reuniones de los órganos de la Autoridad, se podría obtener un ahorro adicional de 195.000 dólares al año (390.000 dólares (el 9,6 % de esta partida presupuestaria) a lo largo del ejercicio económico), como se muestra en el cuadro 1;

Cuadro 1

Comparación del gasto en servicios de interpretación a distancia y de las Naciones Unidas para 2021 (incluidos viajes)

(En dólares de los Estados Unidos)

Descripción	Servicios de interpretación a distancia	Servicios de interpretación de las Naciones Unidas	Diferencia
Consejo (10 días) Períodos de sesiones de febrero y julio	150 000	315 000	165 000
Asamblea (5 días) Período de sesiones de julio	75 000	105 000	30 000
Total	225 000	420 000	195 000

j) **Documentación.** Los gastos de documentación van en consonancia con el volumen de trabajo de los diversos órganos de la Autoridad. En 2019 se registró un exceso de gasto debido a la labor de la Comisión Jurídica y Técnica y del Consejo sobre el proyecto de reglamento de explotación y cuestiones conexas. Teniendo en cuenta que esa labor sigue en curso, se prevé un modesto aumento, del 13,7 %, para el ejercicio económico 2021-2022;

k) **Recepciones.** Este gasto se registraba anteriormente en la subsección 1 (Atenciones sociales), que ahora muestra una disminución del 55,8 % para el ejercicio económico. Se considera que resulta más transparente incluir en la subsección 2 el costo de las recepciones durante el período de sesiones anual. El gasto real no experimenta aumento alguno.

III. Resumen de las propuestas del presupuesto por programas para el ejercicio económico 2021-2022

Sección 2. Gasto programático

Programa 2.1

Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona

Orientación general

20. El fortalecimiento del marco normativo de las actividades en la Zona es un proceso continuo, centrado actualmente en el desarrollo de las normas de explotación de los recursos minerales en la Zona. En 2019 y 2020, el Consejo continuó su debate sustantivo del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, que comprendía las condiciones financieras de los contratos de explotación. La Comisión Jurídica y Técnica se ocupó con carácter prioritario de las normas y directrices de explotación en la Zona. La Autoridad seguirá desarrollando el marco reglamentario de las actividades en la Zona, incluidas las normas y directrices, a lo largo de 2021 y en 2022. La secretaría apoyará la labor de los órganos de la Autoridad preparando estudios y análisis especializados, según sea necesario, ayudando a los facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos establecidos por el Consejo (véase [ISBA/26/C/11](#)) a producir revisiones del proyecto de reglamento y a preparar proyectos de normas y directrices para que la Comisión los examine y organizando las consultas necesarias con los interesados. De conformidad con el proceso y el calendario propuestos por la Comisión para el desarrollo de esas normas y directrices (véase [ISBA/25/C/19/Add.1](#), anexo y apéndices I y II), y teniendo en cuenta los resultados del seminario sobre la elaboración de normas y directrices para las actividades en la Zona celebrado en Pretoria del 13 al 15 de mayo de 2019, además de la labor aún en curso sobre las normas y directrices que se considera necesario tener implantadas cuando se apruebe el proyecto de reglamento (fase 1), se crearán varias normas y directrices en las fases 2 y 3 (en 2021 y 2022), en concreto, las que se considera necesario tener implantadas antes de recibir solicitudes de planes de trabajo para la explotación y las que se considera necesario tener implantadas antes de que empiecen las actividades mineras comerciales en la Zona.

21. Además, la secretaría llevará a cabo una serie de actividades, como actividades de sensibilización y de preparación de estudios sobre cuestiones técnicas, y cursos prácticos cuando sea necesario, en cumplimiento de las medidas de alto nivel estipuladas por la Asamblea para fortalecer el marco reglamentario de las actividades en la Zona.

Objetivos de la Autoridad

22. Los objetivos de la Autoridad relativos al fortalecimiento del marco reglamentario de las actividades en la Zona para el período 2019-2023 se establecen en la orientación estratégica 2 del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel aprobado por la Asamblea en el 25º período de sesiones de la Autoridad (véanse [ISBA/25/A/15](#) e [ISBA/25/A/15/Corr.1](#)).

Logros previstos

23. Entre los logros previstos figuran los siguientes:

- a) Seguir elaborando los reglamentos sobre explotación de recursos minerales en la Zona, con miras a que sean aprobados por los órganos competentes de la Autoridad;

- b) Desarrollar y adoptar un sistema de pago y las tasas de pago correspondientes basándose en la evolución del modelo financiero que está examinando el Consejo y los planes de la actividad prevista de los contratistas;
- c) Crear las normas y las directrices necesarias, incluidas directrices técnicas y administrativas, en apoyo de la aplicación del marco reglamentario;
- d) Establecer la infraestructura administrativa y tecnológica necesaria para la inspección, el cumplimiento y la imposición de las normas en lo que respecta a las actividades en la Zona;
- e) Formular criterios de reparto equitativo para la distribución de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades efectuadas en la Zona;
- f) Continuar trabajando en la puesta en marcha de la Empresa

Necesidades presupuestarias

24. El programa 2.1 se ejecutará bajo la dirección de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se harán aportaciones sustantivas para el desarrollo de proyectos de normas y directrices, estudios y análisis de expertos mediante una combinación de especialistas internos y consultores. En los presupuestos de los talleres se incluirán créditos para garantizar la participación de representantes de los Estados en desarrollo, como pidió la Asamblea. Se necesita un presupuesto de viajes para asistir a talleres, reuniones y conferencias internacionales sobre los aspectos jurídicos y técnicos del marco reglamentario. Además, se necesita un presupuesto destinado a impresión externa para publicar los resultados de los talleres como estudios técnicos de la ISA y para las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Autoridad. Otros gastos comprenderán el desarrollo de una infraestructura de vigilancia a distancia en el marco de las actividades de inspección, cumplimiento e imposición de las normas, así como un presupuesto para traducir las normas emitidas por el Consejo y las directrices publicadas por la Comisión.

Cuadro 2

Programa 2.1: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	225 000	75 000	300 000
Documentación e impresión externa	5 000	5 000	10 000
Viajes	40 000	37 500	77 500
Talleres	80 000	80 000	160 000
Total, programa 2.1	350 000	197 500	547 500

Programa 2.2

Protección del medio marino, incluidos los planes de gestión ambiental regional

Orientación general

25. El programa 2.2 (que ahora engloba lo que solía ser el programa 2.7) está dedicado al cumplimiento de las responsabilidades y los mandatos de la Autoridad para velar por la protección del medio marino en la Zona, incluidos los planes de gestión ambiental regional. Tal cumplimiento responde a la obligación fundamental enunciada en el artículo 145 de la Convención, según la cual se han de adoptar

medidas con respecto a las actividades en la Zona para asegurar la eficaz protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de esas actividades. El programa 2.2 también atiende a la orientación estratégica 3 del plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023, en particular en lo que respecta a las evaluaciones ambientales regionales, las evaluaciones del impacto ambiental y la elaboración en curso de planes de gestión ambiental regional.

Objetivos de la Autoridad

26. Entre los objetivos específicos del programa 2.2 figuran los siguientes:

- a) Reunir, compilar y analizar datos e información científica pertinente para la presentación periódica de informes sobre el estado del medio ambiente regional y el desarrollo de planes de gestión ambiental regional;
- b) Garantizar el examen oportuno y de alta calidad de las declaraciones de impacto ambiental presentadas de conformidad con el marco reglamentario de la Autoridad, incluida la facilitación de consultas con los interesados cuando sea necesario;
- c) Fomentar el desarrollo de planes de gestión ambiental regional en otras esferas prioritarias establecidas por el Consejo, en particular en el Océano Pacífico noroccidental y el Océano Índico, y preparar las aportaciones científicas necesarias;
- d) Ofrecer las aportaciones científicas y técnicas necesarias para el desarrollo e implantación de las normas, reglas y procedimientos pertinentes de la Autoridad en materia de protección del medio marino, incluidas las normas y directrices.

Logros previstos

27. El programa atenderá la necesidad urgente de elaborar planes de gestión ambiental regional en las esferas prioritarias establecidas por el Consejo, aprovechando las iniciativas existentes mediante la organización de una serie de cursos prácticos, y velará por el rigor científico de las evaluaciones del impacto ambiental sobre las actividades en la Zona y el examen de las declaraciones sobre ese impacto. Los logros específicos que se esperan son:

- a) Proyectos de planes de gestión ambiental regional para la dorsal mesoatlántica septentrional, sobre la base de los resultados de los dos cursos prácticos sobre planes de ese tipo celebrados en la región durante el período 2019-2020;
- b) Un curso práctico adicional, que se celebrará en 2021, con miras a impulsar el desarrollo de un plan de gestión ambiental regional para el Océano Pacífico noroccidental, y dos cursos prácticos, que se celebrarán en 2021 y 2022, respectivamente, con miras a impulsar el desarrollo de un plan de gestión ambiental regional para el Océano Índico, y la preparación de informes de elevada calidad sobre los cursos prácticos;
- c) Reunión, análisis y compilación de información científica, incluida información geoespacial, mediante informes de evaluación ambiental regional y de datos que contengan información geoespacial sobre el Océano Pacífico noroccidental y el Océano Índico, respectivamente;
- d) Un curso práctico organizado para recabar información y conocimientos actualizados sobre los avances tecnológicos y las mejores técnicas disponibles a efectos de evaluación del impacto ambiental y del riesgo de las actividades en la Zona;

e) Exámenes oportunos y de alta calidad de las declaraciones de impacto ambiental, que incorporen una documentación clara de los procesos de consulta de los interesados y sus resultados.

Necesidades presupuestarias

28. Se requerirá financiación destinada a la ejecución del programa, en particular a la contratación de consultores para la reunión, el análisis y la compilación de datos científicos, la organización de los cursos prácticos previstos sobre planes de gestión ambiental regional y otras cuestiones ambientales, la participación en diversos procesos internacionales y regionales en la materia y la colaboración con los interesados.

Cuadro 3

Programa 2.2: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Protección del medio marino, incluidos los planes de gestión ambiental regional</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	160 000	160 000	320 000
Impresión externa	10 000	10 000	20 000
Viajes	60 000	60 000	120 000
Talleres	160 000	80 000	240 000
Total, programa 2.2	390 000	310 000	700 000

Programa 2.3

Dependencia de Gestión de Contratos

Orientación general

29. La naturaleza contractual de la relación entre la Autoridad y las entidades que desean realizar actividades en la Zona es fundamental para el régimen jurídico establecido en la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982. Por consiguiente, la administración y supervisión de los contratos de exploración y, en el futuro, de explotación de los recursos minerales de la Zona siguen siendo funciones primordiales de la Autoridad. Para gestionar esta función esencial, en enero de 2017 se estableció una Dependencia de Gestión de Contratos exclusivamente dedicada a tal fin. La Dependencia actúa como punto central de contacto administrativo entre los contratistas y la secretaría, y entre esta y los Estados patrocinadores, sobre cuestiones contractuales.

30. La finalidad de la Dependencia es supervisar las disposiciones contractuales, lo que incluye la tramitación de las solicitudes de planes de trabajo y la vigilancia de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la gestión de los procesos de presentación de informes anuales y periódicos de los contratistas. La Dependencia también supervisa la ejecución del programa de capacitación de contratistas.

Objetivos de la Autoridad

31. Los objetivos de la Autoridad en materia de gestión de contratos y programas de capacitación para el período 2019-2023 guardan relación con varias orientaciones estratégicas del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel, en particular las orientaciones estratégicas 2, 3, 4, 5, 6 y 9.

32. Entre los objetivos del programa 2.3 durante el ejercicio económico 2021-2022 figuran los siguientes:

- a) Mejorar el procesamiento y la gestión de los informes anuales y los informes periódicos de examen de los contratistas;
- b) Seguir mejorando las funciones de registro contractual de la secretaría, incluida la custodia de los documentos, datos e información presentados en relación con los contratos y las solicitudes de aprobación de planes de trabajo;
- c) Cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones del Secretario General relativas a la presentación por parte de los contratistas de declaraciones de impacto ambiental para las actividades designadas, como se indica en las recomendaciones pertinentes de la Comisión Jurídica y Técnica;
- d) Aumentar la proyección y los beneficios de las ofertas de capacitación.

Logros previstos

33. Durante el ejercicio económico se prestará atención prioritaria a mejorar los procesos de presentación de informes anuales y periódicos con miras a garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de las obligaciones contractuales y aumentar la proyección y los beneficios de las ofertas de capacitación. Los logros previstos para el período 2021-2022 son los siguientes:

- a) Preparación y firma de todo nuevo contrato, con cláusulas y condiciones normalizadas y planes de trabajo y programas de actividades detallados que establezcan objetivos claros y se puedan supervisar y aplicar (véase [ISBA/23/A/13](#));
- b) Tramitación de ocho contratos de exploración que vayan a vencer durante el bienio, así como de las solicitudes de prórroga, si procede;
- c) Examen y evaluación, como mínimo, de 60 informes anuales, de conformidad con los procesos mejorados de evaluación de informes anuales. Además, revisión de 18 exámenes periódicos, incluidas revisiones conjuntas entre el Secretario General y los contratistas, de conformidad con los procesos mejorados de exámenes periódicos;
- d) Establecimiento, mediante servicios de consultores, y mantenimiento de un registro definitivo de contratos, de conformidad con las mejores prácticas internacionales, para gestionar eficazmente el creciente número de contratos y los procesos de presentación de informes conexos;
- e) Organización de dos reuniones de contratistas;
- f) En coordinación con otras dependencias internas competentes de la Autoridad, un examen preliminar sobre si están completas las declaraciones de impacto ambiental presentadas por los contratistas sobre las actividades designadas y, si procede, la organización de consultas al respecto con los interesados;
- g) Aplicación del programa de capacitación de contratistas, que incluye el examen, la publicidad y la adjudicación a los candidatos que reúnan los requisitos de ofertas de capacitación, junto con la Comisión Jurídica y Técnica. Se normalizarán los informes sobre la experiencia de los pasantes para facilitar la evaluación de la eficacia del programa.

Necesidades presupuestarias

34. Se requerirá financiación destinada a ejecutar el programa, en particular a realizar los exámenes técnicos necesarios de las solicitudes e informes y llevar a cabo revisiones periódicas, así como a organizar, cuando proceda, consultas con los

interesados sobre la presentación de las declaraciones de impacto ambiental. Además, el presupuesto asignado al programa 2.3 se utilizará para facilitar el establecimiento del registro de contratos, mediante una combinación de servicios internos y de consultores. Asimismo, se necesitarán fondos para organizar y asistir a las reuniones anuales de los contratistas y participar, cuando sea necesario, en otras reuniones conexas.

Cuadro 4

Programa 2.3: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Dependencia de Gestión de Contratos</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	32 000	13 000	45 000
Impresión externar	5 000	5 000	10 000
Viajes	30 000	11 500	41 500
Talleres	19 000	9 100	28 100
Total, programa 2.3	86 000	38 600	124 600

Programa 2.4

Gestión de datos

Orientación general

35. El programa 2.4 contribuirá a la aplicación de la estrategia de gestión de bases de datos y a seguir desarrollando la base de datos de la Autoridad (DeepData), que se puso en marcha en julio de 2019, así como a mejorar sus funciones atendiendo a las valoraciones de los interesados. Para desarrollar DeepData se está utilizando la metodología de desarrollo ágil de programas informáticos, basada en un enfoque de desarrollo iterativo, que redundará en última instancia en un rendimiento más rápido de las funciones de valor añadido y aumenta la capacidad de la secretaría de respuesta a los cambios. La atención se centrará en el desarrollo, la prueba y la entrega del módulo de fotografía y vídeo, el módulo de sondeo CTD (conectividad, temperatura y profundidad), el módulo de datos biológicos y las actualizaciones complementarias derivadas de las valoraciones de los usuarios. El programa se ajusta al plan estratégico de la Autoridad, en particular a la orientación estratégica 4.3, que tiene por objeto fortalecer y, cuando proceda, establecer alianzas y asociaciones estratégicas con las organizaciones subregionales, regionales y mundiales competentes para compartir datos e información de manera abierta y transparente, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar las sinergias, y la orientación estratégica 9, relativa a la transparencia, mediante la concesión de acceso público a la información no confidencial.

Objetivos de la Autoridad

36. Entre los objetivos específicos del programa 2.4 durante el ejercicio económico 2021-2022 figuran los siguientes:

- a) Mejorar la disponibilidad y el acceso a los datos y la información no confidenciales;
- b) Facilitar una difusión y un análisis más amplio de los datos y la información;
- c) Ofrecer las oportunidades necesarias de creación de capacidad a los contratistas (como proveedores de datos), los miembros de la Autoridad y los

interesados, en particular, a los Estados en desarrollo, sobre el acceso y el uso de los datos que alberga DeepData;

d) Poner en marcha asociaciones científicas y técnicas con los organismos internacionales y de las Naciones Unidas pertinentes sobre el intercambio de datos no confidenciales;

e) Dar a conocer la base de datos DeepData como el principal repositorio de datos e información relacionados con los fondos marinos y la columna de agua conexas, y el modo en que puede contribuir a promover los conocimientos y la comprensión mundiales de los fondos marinos.

Logro previsto

37. El logro previsto es el desarrollo ulterior del marco de gestión de datos de la Autoridad y la plataforma DeepData. Al término del ejercicio económico, los contratistas serán capaces de hacer un uso eficaz de la plataforma DeepData como principal instrumento de presentación, almacenamiento y análisis de datos ambientales y relacionados con los recursos en la Zona. Los datos no confidenciales de la Autoridad deben estar fácilmente disponibles y ser ampliamente accesibles para los miembros de la Autoridad y el público.

38. En concreto, los productos previstos son los siguientes: a) actualizaciones del paquete de programas de la plataforma DeepData para incorporar las valoraciones de los usuarios; b) nueva función de la plataforma DeepData basada en las peticiones de la Comisión; c) análisis y síntesis de datos en apoyo de los planes de gestión ambiental regional; d) informes de datos para facilitar a la Comisión el examen periódico de los contratos; e) informes de datos de los contratistas para facilitar la gestión de los contratos; f) capacitación y talleres dirigidos a los contratistas sobre la plataforma DeepData, mediante reuniones tanto presenciales como en línea; g) un informe sobre la marcha de las asociaciones en materia de datos con el Sistema de Información sobre la Diversidad Biológica de los Océanos, la Organización Hidrográfica Internacional y cualquier otro órgano científico; h) la producción de materiales de comunicación conexos, creados en colaboración con las oficinas y dependencias de la secretaría competentes; i) la finalización de las mejoras de la infraestructura basadas en una auditoría interna; y j) el mantenimiento de licencias y contratos de asistencia técnica actualizados.

Necesidades presupuestarias

39. Se requerirá financiación destinada a la ejecución del programa, en particular, a la utilización de servicios de consultores para actualizar el paquete de programas informáticos de la plataforma DeepData y sus funciones a fin de incorporar las valoraciones de los usuarios; la organización de los talleres de capacitación previstos sobre la estrategia de gestión de datos; la participación en diversas reuniones internacionales de interés para el intercambio y la puesta en común de datos, como las del proyecto Seabed 2030 de la Organización Hidrográfica Internacional, el Sistema de Información sobre la Diversidad Biológica de los Océanos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y las actividades de la Red Geoespacial de las Naciones Unidas; la participación de varios grupos de usuarios ligados a DeepData; y el mantenimiento y el apoyo operacional de la plataforma DeepData, que incluye fondos para la adquisición o renovación de las licencias de programas informáticos y los acuerdos de asistencia técnica y la actualización del equipo informático, cuando sea necesario.

Cuadro 5

Programa 2.4: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Gestión de datos (recursos y entorno)</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	80 000	80 000	160 000
Impresión externa	5 000	5 000	10 000
Viajes	30 000	30 000	60 000
Talleres	80 000	80 000	160 000
Tecnología de la información	30 000	—	30 000
Mantenimiento y asistencia técnica	74 000	74 000	148 000
Total, programa 2.4	299 000	269 000	568 000

Programa 2.5**Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona***Orientación general*

40. El programa 2.5 está dedicado a apoyar el cumplimiento del mandato de la Autoridad en lo que respecta a la investigación científica marina en la Zona, de conformidad con el artículo 143 y otras disposiciones pertinentes de la Convención. El programa, en consonancia con la orientación estratégica 4 del plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023, se centrará en mejorar la coordinación entre los interesados pertinentes, entre otras cosas, mediante una serie de actividades de colaboración ideadas para aumentar las sinergias y movilizar los recursos adecuados, así como para aumentar la capacidad en el ámbito de la investigación científica marina. También facilitará la ejecución del plan de acción de la Autoridad en materia de investigación científica marina (que se presentará a la Asamblea en su 26º período de sesiones) con miras a contribuir eficazmente al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos de la Autoridad

41. Entre los objetivos específicos del programa 2.5 figuran los siguientes:

- a) Facilitar programas de observación oceánica a largo plazo para la vigilancia del medio ambiente a fin de mejorar la evaluación de las funciones ecológicas esenciales de las profundidades oceánicas;
- b) Coordinar enfoques normalizados de identificación taxonómica entre los contratistas, lo que permitirá mejorar la evaluación de la diversidad biológica en los planos local y regional;
- c) Desarrollar herramientas de visualización de datos para múltiples partes interesadas.

Logros previstos

42. El programa 2.5 se orientará a la obtención de productos clave a corto plazo señalados en el plan de acción de la Autoridad para la investigación científica marina, que se está elaborando en el marco del plan estratégico como contribución al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. En concreto, los productos previstos son los siguientes:

- a) El establecimiento de una red de colaboración de instituciones científicas y contratistas que contribuya al desarrollo de sistemas de observación de los océanos

a largo plazo, entre otras cosas, mediante la cooperación con el grupo de Estrategia de Observación de los Océanos Profundos del Sistema Mundial de Observación de los Océanos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con miras a crear una plataforma de asociación para la observación de los océanos a largo plazo como proyecto piloto en la zona de fractura de Clarion-Clipperton;

b) Un estudio comparativo de los requisitos en materia de datos de referencia y mejores prácticas necesarios para que los contratistas realicen evaluaciones eficaces del impacto ambiental, y de las variables esenciales del océano y la biodiversidad necesarias para llevar a cabo programas mundiales de vigilancia de las profundidades oceánicas, basándose en la labor de la Comisión Jurídica y Técnica sobre normas y directrices para los datos de referencia;

c) El establecimiento de grupos de análisis taxonómico que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de bibliotecas genómicas y basadas en imágenes vinculadas a la plataforma DeepData para la identificación taxonómica, en colaboración con las organizaciones asociadas internacionales y nacionales competentes y el Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la ISA y China.

Necesidades presupuestarias

43. Se requerirá financiación destinada a la ejecución del programa, en particular, a la preparación del mencionado estudio comparativo sobre las necesidades de datos y las mejores prácticas y la labor de análisis taxonómico de los consultores, la organización de un curso práctico sobre sistemas de observación de los océanos a largo plazo, la participación en las reuniones internacionales pertinentes y la colaboración de los interesados.

Cuadro 6

Programa 2.5: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	80 000	80 000	160 000
Impresión externa	8 000	8 000	16 000
Viajes	30 000	30 000	60 000
Talleres	80 000	80 000	160 000
Capacitación	—	—	—
Total, programa 2.5	198 000	198 000	396 000

Programa 2.6

Comunicaciones y actividades de divulgación

Orientación general

44. La orientación general del programa 2.6 es apoyar la labor de la Autoridad en el cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Convención y en la consecución de sus objetivos estratégicos, indicados en el plan estratégico y el plan de acción de alto nivel para el período 2019-2023.

45. El establecimiento de la Dependencia de Comunicaciones en enero de 2019 ha contribuido de manera importante a las actividades de divulgación de la Autoridad, lo que ha permitido aumentar la proyección de sus mandatos y programas, y, al mismo tiempo, dotar a su labor de mayor claridad y credibilidad. La Dependencia también ha preparado un proyecto de estrategia de comunicaciones y participación de los interesados con el fin de aclarar los procesos y medidas que la Autoridad utiliza para comunicarse, colaborar y contar con todos los interesados pertinentes en todas las etapas de la labor emprendida.

Objetivos de la Autoridad

46. Los principales objetivos del programa 2.6 obedecen a un doble propósito. En primer lugar, promover la misión de la Autoridad fomentando la proyección, credibilidad y repercusión de sus actividades. En segundo lugar, garantizar la eficaz difusión de información a sus principales partes interesados y que estas aporten sus valoraciones. Como se indica en su plan estratégico, la Autoridad asume el compromiso de garantizar la transparencia y ofrecer información sobre su labor de manera puntual y rentable, facilitando el acceso a la información no confidencial y desarrollando una plataforma de comunicación y consulta con las partes interesadas que fomente el diálogo abierto, significativo y constructivo sobre las expectativas de las partes interesadas, entre otras cuestiones.

Funciones de la Dependencia de Comunicaciones

47. La Dependencia de Comunicaciones está integrada por un Especialista en Comunicaciones (P-4) y un Auxiliar Superior de Comunicaciones (G-7) responsables de supervisar y llevar a cabo todas las actividades de comunicación y divulgación de la Autoridad. Para los productos de comunicaciones que requieren competencias técnicas que exceden el ámbito de la Dependencia, como el desarrollo de sitios web, la videografía o la producción y el diseño digital, la Dependencia suele recurrir a los servicios de consultores externos en comunicaciones.

48. Teniendo en cuenta que una parte importante del presupuesto asignado al programa 2.6 para 2019 tuvo que utilizarse para sufragar la labor de consultoría de publicaciones y edición de originales, la creación de una nueva plaza de Diseñador Gráfico y Editor de Originales de categoría P-2 se considera una medida necesaria que permitirá ahorrar gastos. Se prevé que la incorporación de ese puesto a la Dependencia de Comunicaciones será esencial para que la Autoridad pueda satisfacer sus crecientes necesidades de servicios de diseño y edición de originales de calidad de manera más económica.

49. Con miras a cumplir los objetivos estratégicos de la Autoridad en materia de comunicaciones, las actividades prioritarias que llevará a cabo la Dependencia de Comunicaciones durante el ejercicio económico 2021-2022 se centrarán en lo siguiente:

- a) El seguimiento de la aplicación efectiva de la estrategia de la Autoridad en materia de comunicaciones y participación de los interesados;
- b) La promoción y la colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales competentes para dar a conocer el papel y las funciones de la Autoridad, que figuran en la Convención y en el Acuerdo de 1994, y su contribución al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos mundiales de especial importancia para su labor, como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;
- c) La supervisión del desarrollo y mantenimiento del sitio web de la Autoridad y los proyectos de imagen institucional;
- d) La producción de contenidos para las plataformas de medios sociales de la Autoridad y el mantenimiento de su presencia en línea;

e) La supervisión del diseño, la presentación y la producción de todas las publicaciones de la Autoridad, incluidos los informes técnicos y los documentos de políticas;

f) La producción de una serie de materiales impresos y en línea para dar a conocer las iniciativas, los proyectos de investigación y desarrollo de capacidad, los cursos prácticos y las conferencias de la Autoridad, como folletos, boletines, notas informativas, plantillas y demás material institucional complementario de la Autoridad, y la supervisión de las labores de producción; y

g) El suministro del apoyo necesario al Secretario General y los miembros de la plantilla que participan en conferencias y actos internacionales sobre los océanos.

Logro previsto

50. El logro previsto para el ejercicio económico 2021-2022 es fomentar al máximo la proyección, la credibilidad y la repercusión de las actividades llevadas a cabo por la Autoridad. Entre los indicadores de progreso figuran los siguientes:

a) Mayor conocimiento y comprensión de la labor y la repercusión de la Autoridad mediante actividades de comunicación con medios de difusión nacionales, regionales e internacionales;

b) Mayor reconocimiento de la imagen institucional mediante la coordinación de las actividades de comunicación, la coherencia de la identidad institucional y el aumento de la participación y la presencia en los actos indicados;

c) Fomento de la misión, la labor y los resultados de la Autoridad mediante la colaboración con los asociados, entre otras cosas, sacando partido a sus canales, redes y posibilidades de comunicación.

d) Mejora de la información facilitada a los interesados y de su participación en la labor de la Autoridad.

Necesidades presupuestarias

51. Se necesitan recursos destinados a apoyar la ejecución del programa de trabajo y las actividades de la Dependencia de Comunicaciones, en particular en lo que respecta al mantenimiento del sitio web de la Autoridad, el desarrollo de instrumentos y productos de comunicación estratégica y las actividades de promoción de la imagen institucional y de divulgación en los planos nacional, regional e internacional.

Cuadro 7

Programa 2.6: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Comunicaciones y actividades de divulgación</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	25 000	25 000	50 000
Impresión externa	17 000	17 000	34 000
Viajes	25 000	20 000	45 000
Talleres	5 000	5 000	10 000
Equipo	14 000	—	14 000
Capacitación	5 000	5 000	10 000
Total, programa 2.6	91 000	72 000	163 000

Programa 2.7
Planes regionales de gestión ambiental

52. El programa 2.7 se ha incorporado al programa 2.2, relativo a la protección del medio ambiente marino.

Programa 2.8
Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica*Orientación general*

53. En su 24º período de sesiones, la Asamblea aprobó el plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023 (véase [ISBA/24/A/10](#)), que contiene nueve orientaciones estratégicas encaminadas a facultar a la Autoridad para cumplir los objetivos de su misión. Dos de las orientaciones estratégicas se refieren expresamente al fomento de la capacidad. La orientación estratégica 5 se centra en el papel de la Autoridad para asegurar que las medidas de creación de capacidad se desarrollen y apliquen de manera eficaz y que respondan a las necesidades de los Estados en desarrollo, determinadas mediante procesos transparentes en los que esos Estados participen de forma plena. En la orientación estratégica 6 se destaca el importante mandato de la Autoridad de asegurar la participación plenamente integrada de los Estados en desarrollo en las actividades emprendidas en la Zona, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los Estados geográficamente desfavorecidos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. A fin de que la Autoridad cumpla esos objetivos estratégicos, la Asamblea de la Autoridad aprobó un plan de acción de alto nivel en su 25º período de sesiones en el que se estipulan las medidas necesarias y se establecen vínculos entre los objetivos estratégicos y la labor de los diversos órganos de la Autoridad (véase [ISBA/25/A/15](#)). En la medida de alto nivel 5.1.2 ii) se recomiendan medidas concretas para atender a las necesidades de creación de capacidad detectadas por los Estados en desarrollo, mientras que en la medida de alto nivel 5.1.3 ii) se recomiendan medidas concretas para mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad y las medidas aplicadas por la Autoridad.

Objetivos de la Autoridad

54. El contenido del nuevo programa se basará en la evaluación realizada por la secretaría de todos los programas e iniciativas de creación de capacidad ejecutados por la Autoridad a lo largo de los años, así como en las deliberaciones y las recomendaciones formuladas por los participantes en el curso práctico sobre creación de capacidad, recursos y evaluación de las necesidades, organizado por la Autoridad y celebrado en Kingston del 10 al 12 de febrero de 2020.

55. El nuevo programa incluirá una serie de actividades dirigidas a crear y desarrollar la capacidad de los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad en diversos sectores. Se pondrán en marcha iniciativas diferentes, pero complementarias, para atender a las necesidades detectadas, en particular, con miras a aumentar la participación de mujeres científicas en los programas de investigación de los fondos marinos y responder a las necesidades y los problemas específicos señalados por los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral.

56. En el marco del programa, la Autoridad organizará, en colaboración con sus miembros, dos seminarios de información a fin de mejorar el conocimiento y la comprensión de su mandato y su labor en aspectos relacionados con el interés de las autoridades nacionales y los órganos regionales en la minería en aguas profundas.

57. También se prestará especial atención a patrocinar a cuatro jóvenes profesionales o graduados de Estados en desarrollo cada año que realicen una pasantía en la secretaría.

58. La Autoridad también organizará, en colaboración con sus miembros y las organizaciones internacionales y regionales competentes, un curso práctico para estudiar el tratamiento de las dificultades de los países en desarrollo sin litoral para aplicar de manera efectiva el régimen jurídico establecido en la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994.

Logro previsto

59. El logro previsto para el ejercicio económico 2021-2022 es atender las necesidades de creación de capacidad detectadas por los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad y mejorar la ejecución de las iniciativas y programas de creación de capacidad que lleva a cabo la Autoridad.

Necesidades presupuestarias

60. Se necesita financiación destinada a garantizar que la Autoridad adopte un enfoque programático del desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento institucional. Los fondos asignados al programa 2.8 también se destinan al pago de honorarios de consultores, la organización de seminarios y los viajes conexos, y a gastos de publicación de informes y estudios técnicos.

Cuadro 8

Programa 2.8: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	15 000	—	15 000
Impresión externa	14 000	11 500	25 500
Viajes	75 000	60 000	135 000
Talleres	140 000	60 000	200 000
Total, programa 2.8	244 000	131 500	375 500

Programa 2.9

Recursos minerales y tecnologías mineras

Orientación general

61. El programa 2.9 contribuye a la aplicación de la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994, en particular, de las disposiciones relativas al desarrollo de los recursos y al desarrollo de la tecnología y los conocimientos científicos necesarios en relación con las actividades en la Zona. De conformidad con el párrafo 5 de la sección 1 del anexo del Acuerdo de 1994, el programa tiene por objeto abordar, entre otras, las siguientes esferas temáticas: a) el seguimiento y examen de las tendencias y los acontecimientos relativos a las actividades de explotación minera de los fondos marinos, incluido el análisis periódico de las condiciones del mercado mundial de metales, y los precios, tendencias y perspectivas de los metales; y b) la evaluación de los datos disponibles con respecto a la prospección y exploración. También va en consonancia con la orientación estratégica 1.3, en la que se confiere a la Autoridad el mandato de desarrollar un enfoque amplio e inclusivo para el aprovechamiento del patrimonio común en beneficio de toda la humanidad que guarde el equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible, con lo que se contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados

con el mandato de la Autoridad. También se contribuirá a la aplicación de la orientación estratégica 2 y la medida de alto nivel 2.5.1 a tal efecto, y de la orientación estratégica 4 y la acción de alto nivel 4.2.1 a tal efecto.

Objetivos de la Autoridad

62. Entre los objetivos específicos del programa 2.9 durante el ejercicio económico 2021-2022 figuran los siguientes:

a) Actualizar los conocimientos científicos y técnicos y la información sobre metodologías y enfoques para la evaluación de los recursos minerales y las tecnologías relacionadas con la prospección y la exploración de los recursos minerales en la Zona;

b) Examinar y reunir información sobre la situación actual de las tecnologías relacionadas con la explotación minera y el procesamiento metalúrgico de los fondos marinos, así como sobre los aspectos económicos de la explotación de los recursos minerales en la Zona, basándose en la labor previa al respecto, en colaboración con los contratistas, los Estados miembros y otros interesados;

c) Garantizar la calidad y la puntualidad de la reunión, la compilación y el análisis, según sea necesario, de los datos geológicos y la información relacionada con las evaluaciones de los recursos que presentan los contratistas en DeepData, la base de datos de la Autoridad (ejecución mediante el programa 2.4);

d) Facilitar las iniciativas de cooperación y colaboración entre los contratistas para el intercambio de conocimientos e información actualizados sobre el desarrollo de tecnologías relacionadas con la evaluación de los recursos y la explotación de los recursos minerales en la Zona.

Logros previstos

63. Entre los logros previstos figuran los siguientes:

a) La organización de un curso práctico conjunto, en colaboración con los contratistas y las partes interesadas pertinentes, incluida la preparación de documentos de antecedentes e informes relativos al seminario sobre esos temas: i) la actualización de los conocimientos científicos y técnicos y de la información sobre metodologías y enfoques para la evaluación de los recursos minerales y las tecnologías relacionadas con la prospección y la exploración de los recursos minerales en la Zona; y ii) la situación actual de las tecnologías relacionadas con la explotación minera y el procesamiento metalúrgico de los fondos marinos, así como los aspectos económicos de la explotación de los recursos minerales en la Zona;

b) La preparación de un informe sobre la marcha de la reunión y compilación de datos geológicos e información relacionada con las evaluaciones de los recursos que presentan los contratistas en DeepData, la base de datos de la Autoridad, y un informe sobre las valoraciones de los contratistas y los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica acerca de la utilización de los datos de propiedades geológicas y recursos minerales que ofrece la plataforma DeepData (ejecución conjunta con el programa 2.4);

c) La creación de modelos geológicos de los recursos, incluidos los siguientes aspectos: i) una actualización del modelo geológico existente de los depósitos de nódulos polimetálicos en la zona de fractura de Clarion-Clipperton, a partir del estudio técnico núm. 6 de la ISA (2010); y ii) la puesta en marcha del modelo geológico de los depósitos de sulfuro polimetálico.

Necesidades presupuestarias

64. Se requerirá financiación destinada a la ejecución del programa, en particular, a la preparación de los mencionados documentos de antecedentes y otros informes sobre datos biológicos por los consultores, la organización de dos cursos prácticos sobre tecnologías mineras y de evaluación de recursos, la participación en las reuniones internacionales pertinentes y la colaboración de los interesados.

Cuadro 9

Programa 2.9: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Recursos minerales y tecnologías mineras</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Consultores	60 000	60 000	120 000
Impresión externa	5 000	5 000	10 000
Viajes	30 000	30 000	60 000
Talleres	100 000	100 000	200 000
Total, programa 2.9	195 000	195 000	390 000

IV. La Empresa

Sección 3: La Empresa

65. Durante la primera parte del 26º período de sesiones, a petición del Consejo, la Comisión Jurídica y Técnica examinó las recomendaciones y los resultados de un estudio sobre las cuestiones relativas a la puesta en marcha de la Empresa¹. La Comisión recordó que, en el Acuerdo de 1994, en el que se había adoptado un “criterio evolutivo”, se preveía que la Empresa se pusiese en marcha siguiendo una progresión paso por paso, marcada por las necesidades funcionales de la Empresa en cada uno de esos pasos. Además, antes de que la Empresa pase a funcionar de manera independiente, el Acuerdo de 1994 exigía que se nombrara un Director General interino entre el personal de la Autoridad para supervisar las funciones especificadas en la sección 2 1) del anexo del Acuerdo de 1994. En su informe al Consejo (ISBA/26/C/12), la Comisión recomendó que el Consejo considerara la posibilidad de pedir a la Asamblea que, siempre que se dispusiera de los fondos necesarios, estableciera la plaza de Director General Interino en la secretaría y que el Secretario General nombrase a su titular para que supervisara las funciones especificadas en la sección 2 1) del anexo del Acuerdo de 1994.

66. Sin perjuicio de cualquier decisión del Consejo o de la Asamblea respecto a las recomendaciones anteriores, la secretaría ha preparado estimaciones de los gastos que representaría el establecimiento de la Empresa como una dependencia semiautónoma dentro de la secretaría. Los costos figuran en el cuadro de necesidades presupuestarias entre corchetes (véase el anexo) y no se incluyen en las sumas totales de gasto en esta etapa.

¹ Edwin Egede, Mati Pal y Eden Charles, “A study related to issues on the operationalization of the Enterprise: legal, technical and financial implications for the International Seabed Authority and for States parties to the United Nations Convention on the Law of the Sea”, Informe técnico 1/2019 (Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 2019).

Cuadro 10

Sección 3: resumen de las necesidades presupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Propuesto 2021</i>	<i>Propuesto 2022</i>	<i>Total 2021-2022</i>
Sección 3	La Empresa			
	1 D-1 (Director General Interino)	219 500	219 500	439 000
	1 CG (Auxiliar Administrativo)	26 000	26 000	52 000
	Viajes	30 000	30 000	60 000
	Infraestructura de la SCTI, espacio de oficinas y otros gastos relacionados	6 500	6 500	13 000
	Gastos de apoyo indirectos (13 %)	36 660	36 660	73 320
	Total, sección 3	318 660	318 660	637 320

Anexo

Propuesta de necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

Partida presupuestaria		Aprobado para 2019-2020	Propuesto 2021	Propuesto 2022	Total, 2021-2022	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Sección 1.	Gasto en servicios administrativos y de conferencias						
Subsección 1.	Gastos administrativos de la Secretaría	12 153 310	6 816 881	6 815 381	13 632 262	1 478 952	12,2
	Puestos de plantilla	7 100 462	3 640 000	3 700 000	7 340 000	239 538	3,4
	Personal temporario general	70 824	40 000	41 000	81 000	10 176	14,4
	Horas extraordinarias	57 128	18 000	18 000	36 000	(21 128)	(37,0)
	Consultores (no relacionados con los programas)	30 000	20 000	20 000	40 000	10 000	33,3
	Gastos comunes de personal	2 629 362	1 810 000	1 850 000	3 660 000	1 030 638	39,2
	Capacitación	106 000	65 000	65 000	130 000	24 000	22,6
	Viajes oficiales (no relacionados con los programas)	225 742	135 224	135 224	270 448	44 706	19,8
	BBNJ/Conferencia sobre los Océanos (2020)	60 000	—	—	—	(60 000)	(100,0)
	Comunicaciones	156 658	88 000	90 000	178 000	21 342	13,6
	Libros y suministros de biblioteca	142 800	74 000	74 000	148 000	5 200	3,6
	Impresión externa (20 % no relacionada con los programas)	23 252	10 000	10 000	20 000	(3 252)	(14,0)
	Suministros y materiales	96 898	60 000	65 000	125 000	28 102	29,0
	Atenciones sociales	31 662	7 000	7 000	14 000	(17 662)	(55,8)
	Tecnología de la información	69 938	50 000	53 000	103 000	33 062	47,3
	Adquisición de equipo y mobiliario y otros	176 000	165 000	65 000	230 000	54 000	30,7
	Rediseño del sitio web de la Autoridad	75 000	—	—	—	(75 000)	(100,0)
	Alquiler y mantenimiento de equipo y mobiliario	34 814	21 157	21 157	42 314	7 500	21,5
	Régimen común de las Naciones Unidas	116 634	95 000	90 000	185 000	68 366	58,6
	Servicios y gastos diversos	91 573	90 000	95 000	185 000	93 427	102,0
	Honorarios de auditoría	34 440	18 500	19 000	37 500	3 060	8,9
	Administración de edificios	744 123	375 000	377 000	752 000	7 877	1,1
	IPSAS/PRI	80 000	35 000	20 000	55 000	(25 000)	(31,3)

<i>Partida presupuestaria</i>		<i>Aprobado para 2019-2020</i>	<i>Propuesto 2021</i>	<i>Propuesto 2022</i>	<i>Total, 2021-2022</i>	<i>Diferencia</i>	
						<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Subsección 2.	Servicios de conferencias	3 084 000	2 213 500	1 829 000	4 042 500	958 500	31,1
	Sueldos del personal de las Naciones Unidas	18 800	—	—	—	—	—
	Impresión de suministros	1 000	1 000.00	1 000	2 000	1 000	100,0
	Diversos gastos en servicios de conferencias	94 000	110 000	110 000	220 000	126 000	134,0
	Viaje de los intérpretes de las Naciones Unidas	582 400	160 000	163 000	323 000	(259 400)	(44,5)
	Alquiler del centro de conferencias	106 800	155 000	160 000	315 000	208 200	194,9
	Personal temporario para reuniones	105 400	50 000	50 000	100 000	(5 400)	(5,1)
	Alquiler de equiposección 3	6 000	30 000	30 500	60 500	54 500	908,3
	Transporte local	5 600	6 500	6 500	13 000	7 400	132,1
	Servicios de interpretación	910 000	780 000	785 000	1 565 000	655 000	72,0
	Documentación	1 231 400	900 000	500 000	1 400 000	168 600	13,7
	Recepciones	22 600	21 000	23 000	44 000	21 400	94,7
Total, sección 1		15 237 310	9 030 381	8 644 381	17 674 762	2 437 452	16,0
Sección 2.	Gasto programático						
Programa 2.1.	Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona						
	Consultores	300 000	225 000	75 000	300 000	—	0,0
	Documentación e impresión externa	15 000	5 000	5 000	10 000	(5 000)	(33,3)
	Viajes	50 000	40 000	37 500	77 500	27 500	55,0
	Talleres	375 000	80 000	80 000	160 000	(215 000)	(57,3)
Total, programa 2.1		740 000	350 000	197 500	547 500	(192 500)	(26,0)
Programa 2.2	Protección del medio marino, incluido REMP						
	Consultores	240 000	160 000	160 000	320 000	80 000	33,3
	Impresión externa	20 000	10 000	10 000	20 000	—	0,0
	Viajes	24 000	60 000	60 000	120 000	96 000	400,0
	Talleres	126 000	160 000	80 000	240 000	114 000	90,5
Total, programa 2.2		410 000	390 000	310 000	700 000	290 000	70,7

<i>Partida presupuestaria</i>		<i>Aprobado para 2019-2020</i>	<i>Propuesto 2021</i>	<i>Propuesto 2022</i>	<i>Total, 2021-2022</i>	<i>Diferencia</i>	
						<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Programa 2.3	Dependencia de Gestión de Contratos						
	Consultores	20 500	32 000	13 000	45 000	24 500	119,5
	Impresión externa	10 000	5 000	5 000	10 000	–	0,0
	Viajes	32 000	30 000	11 500	41 500	9 500	29,7
	Talleres	80 000	19 000	9 100	28 100	(51 900)	(64,9)
	Total, programa 2.3	142 500	86 000	38 600	124 600	(17 900)	(12,6)
Programa 2.4	Gestión de datos (recursos y entorno)						
	Consultores	140 000	80 000	80 000	160 000	20 000	14,3
	Impresión externa	–	5 000	5 000	10 000	10 000	
	Viajes	–	30 000	30 000	60 000	60 000	
	Talleres	150 000	80 000	80 000	160 000	10 000	6,7
	Tecnología de la información	–	30 000	–	30 000	30 000	
	Mantenimiento y asistencia técnica	83 000	74 000	74 000	148 000	65 000	78,3
	Total, programa 2.4	373 000	299 000	269 000	568 000	195 000	52,3
Programa 2.5	Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona						
	Consultores	80 435	80 000	80 000	160 000	79 565	98,9
	Impresión externa	50 450	8 000	8 000	16 000	(34 450)	(68,3)
	Viajes	76 505	30 000	30 000	60 000	(16 505)	(21,6)
	Talleres	116 650	80 000	80 000	160 000	43 350	37,2
	Capacitación	100 000	–	–	–	(100 000)	(100,0)
	Total, programa 2.5	424 040	198 000	198 000	396 000	(28 040)	(6,6)
Programa 2.6	Comunicaciones y actividades de divulgación						
	Consultores	60 000	25 000	25 000	50 000	(10 000)	(16,7)
	Impresión externa	59 000	17 000	17 000	34 000	(25 000)	(42,4)
	Viajes	30 000	25 000	20 000	45 000	15 000	50,0
	Talleres	90 000	5 000	5 000	10 000	(80 000)	(88,9)
	Equipo	–	14 000	–	14 000	14 000	
	Capacitación	–	5 000	5 000	10 000	10 000	
	Total, programa 2.6	239 000	91 000	72 000	163 000	(76 000)	(31,8)

<i>Partida presupuestaria</i>		<i>Aprobado para 2019-2020</i>	<i>Propuesto 2021</i>	<i>Propuesto 2022</i>	<i>Total, 2021-2022</i>	<i>Diferencia</i>	
						<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Programa 2.7	Planes de gestión ambiental regional Consultores						
	Consultores	150 000	–	–	–	(150 000)	(100,0)
	Impresión externa	60 000	–	–	–	(60 000)	(100,0)
	Viajes	60 000	–	–	–	(60 000)	(100,0)
	Talleres	400 000	–	–	–	(400 000)	(100,0)
	Total, programa 2.7	670 000	–	–	–	(670 000)	(100,0)
Programa 2.8	Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica						
	Consultores	–	15 000	–	15 000	–	
	Impresión externa	–	14 000	11 500	25 500	–	
	Viajes	–	75 000	60 000	135 000	–	
	Talleres	–	140 000	60 000	200 000	–	
	Total, programa 2.8	–	244 000	131 500	375 500	–	
Programa 2.9	Recursos minerales y tecnologías mineras Consultores						
	Consultores	–	60 000	60 000	120 000	–	
	Impresión externa	–	5 000	5 000	10 000	–	
	Viajes	–	30 000	30 000	60 000	–	
	Talleres	–	100 000	100 000	200 000	–	
	Total, programa 2.9	–	195 000	195 000	390 000	–	
Total, sección 2	Gasto programático	2 998 540	1 853 000	1 411 600	3 264 600	266 060	8,9
Total, gastos de administración, servicios de conferencias y programas		18 235 850	10 883 381	10 055 981	20 939 362	2 703 512	14,8

<i>Partida presupuestaria</i>		<i>Aprobado para 2019-2020</i>	<i>Propuesto 2021</i>	<i>Propuesto 2022</i>	<i>Total, 2021-2022</i>	<i>Diferencia</i>	
						<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Sección 3	La Empresa						
	1 D-1 (Director General Interino)	–	219 500	219 500	439 000	–	
	1 CG (Auxiliar Administrativo)	–	26 000	26 000	52 000	–	
	Viajes	–	30 000	30 000	60 000	–	
	Infraestructura de SCTI, espacio de oficinas y otros gastos	–	6 500	6 500	13 000	–	
	Gastos de apoyo indirectos (13 %)	–	36 660	36 660	73 320	–	
Total, sección 3		–	318 660	318 660	637 320	–	

Abreviaciones: BBNJ, conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; CG, Cuadro de Servicios Generales; Conferencia sobre los Océanos: Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”; IPSAS, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; PRI, planificación de los recursos institucionales; SCTI: servicios de comunicaciones y tecnología de la información.